

Mat.: Adjudica Licitación Privada ID 3801-2-CO18, denominada "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco".

QUILACO, 22 de febrero del 2018.-

DECRETO N° 816/

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° 5035, 21 de diciembre 2016, aprueba Subrogancia Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

El decreto Alcaldicio N° 5035, 21 de diciembre 2016, aprueba Subrogancia Alcalde y su modificación según Decreto Alcaldicio N° 513, de fecha 01 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 625, de fecha 7 de febrero del 2018, que aprueba Bases y llama licitación privada N° 3801-2-CO18, denominada "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco".
- 2.- La Licitación privada N° 3801-2-CO18, vía Portal Chilecompra.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 771, de fecha 19 de febrero del 2018, que designa comisión evaluadora, licitación privada ID 3801-2-CO18.
- 4.- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 21 de febrero del 2018, de la Licitación Privada ID 3801-2-CO18, denominada "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco".-
- 5.- Acta de evaluación técnica y económica de ofertas, de fecha 21 de febrero del 2018, de la licitación privada ID 3801-2-CO18, "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco".

DECRETO.

- 1.- Apruébese acta de apertura y evaluación de ofertas de la licitación privada N° 3801-2-CO18, denominada "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco".
- 2.- Adjudíquese licitación Privada ID 3801-2-CO18, denominada "Servicio de Telefonía móvil Ilustre Municipalidad de Quilaco":

OFERENTE	RUT
TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	76.124.890-1

- 3.- Emitase la orden de compras a través del portal chilcompras.
- 4.- Celébrese el contrato correspondiente con el proveedor adjudicado.

Regístrese en www.mercadopublico.cl.



KATHERINA PINO ARTEAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE/ COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/RPA/RFM/nca.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Archivo Secplan.
- Transparencia